

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de noviembre de 2024, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XVIII Edición.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquellas que han destacado en dichos sectores.

Las modalidades y categorías de estos premios y su procedimiento de concesión se regulan mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión.

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Viceconsejería, se efectúa la convocatoria pública de la XVIII Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018 establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los premios elaborada por el jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del jurado reunido el día 4 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XVIII Edición.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la XVIII Edición, a las personas y entidades siguientes:

- Modalidad de Agricultura: Conferencia Andaluza de Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (CADO).
- Modalidad de Pesca: Cofradía de Pescadores de Motril.
- Categoría Impulso de la Calidad: Ovipor, S.C.A.
- Categoría Iniciativa Innovadora: Juan Manuel García de Lomas Mier.
- Categoría Sostenibilidad: SAT N 2803 TROPS.
- Categoría Sostenibilidad: Proyecto Life Agromitiga.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: César Lumbreras Luengo.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: Oficina de Apoyo al Pacto Rural.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: Blanca María Serrano Serrano.
- Categoría Eficiencia y Apuesta Hídrica: Junta Central de Usuarios de Agua del Valle del Almanzora.

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural